Juéves 9 de setiembre de 1852. —Núm. 216.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD. TOLERANCIA. PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 26 de agosto.

Tres hechos del actual ministerio han merecido en estos últimos tiempos la censura de todos los periódicos que se publican en esta corte, á saber, la supresion de *El Barcelones*, despues de haber sido absuelto por el jurado, la real órden sobre comisos y premios por aprehension de contrabando, y la compra del ferro-carril de Aranjuez á espensas del Estado. Ahora bien: ¿cree el gobierno en conciencia que semejante veredicto condenatorio nada significa, nada prueba? ¿Supone acaso que es hijo del error y dictado por un espíritu de sistemática oposicion? ¿Se figura que tiene razon contra los hombres de todas las opiniones á quienes simultáneamente han parecido vituperables estas tres medidas? Quizás asi lo piense; pero si desapasionadamente examina el singular fenómeno que presenta ese acuerdo unánime de los periódicos, sin embargo de defender cada uno de ellos opiniones é intereses diferentes, se convencerá de que la opinion pública le condena. Demostraciones de este género no se hacen nunca obedeciendo á mezquinos resentimientos y malévolas pasiones.

Ya sabemos que no faltarán argumentos á sus amigos para sostener la conveniencia de las tres medidas á que aludimos. No hay causa, por mala que sea, que no encuentre abogados. La esclavitud, la servidumbre, el tráfico de negros, el tormento y la inquisicion han sido objeto de acaloradas defensas por parte de fanáticos partidarios, cuyo celo tuvo en su apoyo largo tiempo á la fuerza pública. Mas no por eso dejaban de ser actos altamente contrarios á la moral y á la religion.

Aun suponiendo que no tenga la imprenta ninguna importancia á los ojos del actual ministerio, ¿no ha de llamarle la atencion un fallo tan uniforme y espontáneo? No ha sido esta la opinion aislada de tal ó cual diario, sino el juicio solemne de todos sin escepcion, desde *La Epoca* hasta *La España*. Progresistas, moderados, conservadores, todos, todos han estado conformes. ¿Y por qué? Porque la conciencia pública ha podido mas que los compromisos personales. Sin coaliciones, sin pactos anteriores, sin acuerdos formales han convenido en reprobar del mismo modo medidas que tienen contra sí á la razon, á la justicia y al sentimiento público. En esa coincidencia indeliberada, se manifiesta patentemente el efecto que han producido. Por muerta que se juzgue á la opinion, obra sin embargo con irresistible ascendiente sobre los ánimos, imponiendo silencio á los aduladores de oficio en semejantes casos.

Por deber, por natural inclinacion, por amor á la publicidad en todo y para todo, hemos franqueado siempre nuestro periódico á cuantos han acudido á nosotros para denunciar algun abuso, vindicarse ó emitir sus ideas. Lo mismo haremos ahora respecto del señor don Manuel Inocencio Velazquez, desterrado últimamente de San Ildefonso. Creyéndose en el caso de dar algunas esplicaciones acerca de sus principios políticos y de su conducta, nos ha dirigido el curioso comunicado que verán á continuacion nuestros lectores. En este documento declara el señor Velazquez que la causa de su desgracia es haber pretendido elevar á S. M. la espresion de sus sentimientos.

Nosotros no entraremos á indagar si son ó no fundadas las sospechas del señor Velazquez. Nos basta saber que este español sufre un destierro gubernativo. La Constitucion de 1845 prohibe todo castigo, toda pena discrecional. El artículo 7º título 1º dice asi: «*No puede ser detenido ni preso, ni separado de su domicilio ningun español ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.*»

¿En virtud de qué ley ha sido, pues, separado de su domicilio el señor Velazquez? Eso no se nos dirá ciertamente. Aun cuando haya cometido algun delito, no ha podido sentenciársele por el Consejo de ministros. Solo á los tribunales toca entender de los actos penables, como lo dispone el art. 9º de la ley fundamental, cuya lectura recomendamos á los señores consejeros de la Corona. «*Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.*»

De modo que ha sido preciso sobreponerse á los artículos de la Constitucion vigente, artículos en que estriban todas las garantías individuales, para desterrar al señor Velazquez, persona completamente inofensiva segun las apariencias. Y este proceder es tanto mas vituperable cuanto que el interesado no ha hecho otra cosa para atraerse semejante persecucion que usar de un derecho que la misma Constitucion consagra, porque con arreglo á su artículo 4º *todo español tiene derecho á dirigir peticiones por escrito á las Córtes y al Rey*. Al transmitir sus ideas al Trono el señor Velazquez, creia sin duda que estaba protegido por la ley fundamental del Estado. Los hechos han venido á demostrarle que padecia una equivocacion.

Hemos cumplido por nuestra parte con el deber que nos impone el alto magisterio de la imprenta: oigan ahora nuestros lectores al señor don Manuel Inocencio Velazquez:

Señores redactores de *El Clamor Público*.

Muy señores mios: en el número 2473 de su apreciable diario, al insertar cierta esposicion que yo dirigí al gobierno con motivo de mi destierro y padecimientos físicos, dijeron ustedes: *que no me conocian, que no les constaban mis opiniones, y que ignoraban los pormenores de mi ruidoso asunto*. Y deseando que Vds. sepan y que la nacion y el mundo entero conozcan cuál es mi modo de pensar en política y cuál el motivo que yo creo orígen de mi persecucion, me permito escribir á ustedes algun tanto aliviado de mis dolencias, rogándoles que se sirvan aclarar este negocio publicando lo siguiente.

Que yo soy un español amante del Trono y de las instituciones que nos rigen.

Que creyéndome autorizado, con este solo motivo, para poner de manifiesto á la Reina (Q. D. G.) los peligros en que estaba ó podia hallarse el Trono, siguiendo la marcha que hoy llevan los negocios públicos, y los males en que podia ser envuelta la sociedad de que formo parte, elevé á S. M. con fecha 17 de marzo último, por conducto que yo creo seguro, un programa de gobierno, que ustedes me dispensaron el honor de insertar en *El Clamor* del dia 23 de dicho mes si no equivoco la fecha.

Que ese programa, fruto de algunas meditaciones y conferencias con varios hombres políticos, y donde Vds. olvidándose tal vez de que era para procurar la union de todos los españoles é ignorando el estado de su autor, notaron cierto sabor y reminiscencias del antiguo régimen, fué remitido al señor don Juan Bravo Murillo con fecha 21 de marzo, es decir, cuatro dias despues que á S. M.

Que en la carta con que remití al señor Bravo dicho programa significaba yo mi respeto al poder, mis deseos de acertar, y mis simpatías hácia el ministro, únicas razones por que contaba con él: manifestándole bien claro que para que no calificase de miedo lo que no era sino deferencia y cariño, le escribia mucho despues que á la Reina, y cuando ya podia saber mis pasos hasta de boca de S. M.

Que á esta augusta señora, tan amable y bondadosa siempre, me permití demostrar la necesidad de tener gran cuidado de que el poder no esté ni vaya nunca mas que á hombres justos, sabios y virtuosos, que hagan amable y respetada su autoridad y su persona, haciendo sentir á S. M. que por los ministros juzgan los pueblos de sus soberanos, los estiman ó desprecian, los aman ó los aborrecen, los defienden ó intentan su ruina: no concibiéndose de otro modo que una Reina ilustrada, caritativa, jóven y hermosa, como lo es doña Isabel, haya sido amenazada de muerte dos veces y menos considerada que otros predecesores suyos, respetados y seguros aun en medio de sus mismos abusos.

Que para desenvolver el programa referido y que Vds., despues de elogiar mi celo y hacer justicia á mis sentimientos y deseos, creyeron irrealizable, tenia yo hechos grandes trabajos y dado muchos pasos. Pero habiendo aparecido despues en *El Constitucional* las mismas ó muy parecidas ideas apoyadas por el señor Moron, cuyos talentos, posicion, valor y rectitud de miras nadie puede poner en duda, y no siendo mi ánimo sino hacer el bien, desistí de llevar adelante mi programa y me he resuelto á marchar tras del señor Moron á pelear por su causa y á sostener la bandera que él tan valerosamente ha levantado, que con él defenderemos nosotros, y que con él sabremos sacar victoriosa.

Que no habiendo yo cometido delito ni falta alguna, es visto que la causa de mi destierro y de mis padecimientos es el temor que tiene el gobierno de que acercándome yo á S. M. pueda lograr que esta augusta señora rompa ese cordon sanitario que impide el que puedan llegar hasta su Reina ciertos hombres políticos, de cuyos esfuerzos entiendo yo que penden la salvacion del Trono y el remedio contra la anarquia.

Es de Vds. con la mayor consideracion atento s. s. q. b. ss. mm.

Manuel Inocencio Velazquez.

Zaragoza 23 de agosto de 1852.

Sabemos por conducto fidedigno que el señor Urbistondo, capitan general de Filipinas, no permite en Manila la circulacion de los periódicos de esta corte. No alcanzamos la razon legítima de semejante medida, y menos al saber que ella alcanza lo mismo á *La España* y la *La Esperanza* que á *El Clamor* y otros diarios. Prescindiendo de los perjuicios que origina á las empresas, las cuales los remiten por las malas inglesas, sin embargo de lo que y de los gastos que esto les proporciona no consiguen que lleguen los periódicos á su destino, parécenos que no es acertado el proceder del general, bajo el punto de vista político. No es ese, en efecto, el medio mejor de estrechar las relaciones de la colonia y la metrópoli, ni tampoco el de conocer las necesidades de aquella, que de este modo se halla incomunicada respecto á los negocios públicos de España. Justo seria, pues, que se levantase la indicada prohibicion y en mandarlo asi nuestro gobierno daria una prueba de imparcialidad.

(*Clamor Público.*)

REVISTA DIPLOMÁLICA.

Hay en la vida de los pueblos, como en la del hombre, acontecimientos que, aunque insignificantes al parecer, son en realidad de suma importancia, sucesos que, si bien pasan desapercibidos por el comun de las gentes, ofrecen ancho campo á las investigaciones del observador; pequeñeces, si se quiere, que descubren el fondo del alma del individuo, asi como el verdadero estado social de una nacion. A esta clase pertenece sin duda el veredicto que acaba de dar un jurado irlandés con motivo de los desórdenes ocurridos en el pueblo de Six-Mile-Bridge por causa de las últimas elecciones de miembros de la cámara de los comunes. Alli, donde es aun viva la lucha entre el protestantismo y el catolicismo, tomaron el carácter en estremo alarmante esos desórdenes. Hubo colisiones terribles, allanamiento y destruccion de casas, insultos y atentados que pusieron en gran conflicto á la poblacion. Para apaciguarla acude con fuerza armada el juez de paz y manda hacer fuego sobre inermes ciudadanos. Obedécenle los soldados, y la muerte de un padre de familias, las heridas y contusiones de muchos, y el susto y el espanto repartido por todas partes son los tristes trofeos de tan funesta hazaña. Indignóse con su noticia la opinion púbíica de la GranBretaña. Intérprete fiel de ella el jurado que conociera de la causa formada á su consecuencia, ha declaradoculpables de *asesinato premeditado* á los soldados que dispararon contra el pueblo y al juez de paz quelos mandaba, á pesar de obrar en su favor la circunstancia atenuante de la provocacion

Los que comprendan el religioso respeto que aun en las circunstancias mas críticas merece la vida del ciudadano, y el estrecho círculo en que debe encerrarse siempre á la fuerza armada, necesidad funesta de la época presente, no podrán menos de admirar ese veredicto; espresion solemne de un pueblo libre. Aquellos que recuerden la impunidad con que en otras naciones se están cometiendo tamaños crímenes, envidiarán sin duda, la organizacion política del Reino-Unido, que asi refrena á toda clase de autoridades. Las personas, por último, que miran como irrealizables utopias las doctrinas del partido liberal, deberán ver en este hecho un ejemplo vivo de su bondad y facil aplicacion de tales doctrinas. ¡Qué lejos están de nosotros esa organizacion política y esas tan saludables costumbres! ¡A cuantas y cuan sensibles reflexianes se presta semejante proceder!

La cuestion sobre las pesquerias del Norte de América, que en un principio tomó colosales proporciones, puede decirse ha desaparecido ya. El gabinete tory, reconociendo su desacertada conducta, se ha apresurado á hacer propuestas, que si bien favorables á la paz del mundo, no por ello dejan de ceder en descrédito suyo, pues que espontáneamente ha suscitado un conflicto para hacer luego concesiooes exorbitantes, que asi demuestran su flaqueza, como su aventurado proceder al mandar que se apresaran los buques americanos. Se franquearán las aguas de los Estados-Unidos á los habitantes de la Gran-Bretaña, y las de esta á los ciudadanos de la República. Inglaterra abandonará, pues, cuanto habia disputado. La Union habrá ganado mas de lo que podia apetecer; puesto que la reciprocidad no existe sino en el nombre, porque á ella son de gran valor las aguas británicas, al paso que á la Inglaterra no son de ninguno las americanas. No obsta, por lo tanto, ser, como nosotros, ardientes partidarios de la paz, para confesar que por esta vez han estado la debilidad y aun la torpesa de parte del gabinete de la poderosa Albion.

Esto, y los abusos cometidos en las últimas elecciones, y las tendencias á favorecer el sistema protector, anatematizado unánimemente por el pueblo, y la importancia que se ha dado á ciertas cuestiones religiosas, y el proyecto de retardar cuanto sea dable la apertura del parlamento, se están contribuyendo á que cada dia se muestre la opinion pública mas hostil al ministerio Derby. Su existencia, es, pues, efímera, y, segun reconocen hasta sus propios amigos, desaparecerá pronto de la escena pública, para ser reemplazado por otro que. siendo producto de la mayoria de las cámaras, corresponda á las necesidades de la época y á cuanto tieneu derecho á esperar de tan noble nacion los oprimidos pueblos de la Europa.

De distinta índole son los sucesos que se verifican á orillas del Sena. Como las vistas de un inmenso panorama, van pasando rápidamente y acercándose al cuadro final, de todos ya conocido y esperado. El establecimiento del Imperio es, en efecto, cosa que ha de acontecer. A las fiestas del dia 15 han sucedido esposiciones de los consejos de distrito; á los bailes y saraos, persecuciones contra la imprenta, rigores contra los hombres notables. El aniversario del Nacimiento de Napoleon no ha inspirado á aquellos ministros una idea generosa. Ni se han abierto las puertas de las cárceles á los reos políticos, ni las de la patria á los emigrados que andan errantes por pueblos estranjeros, ni las de las colonias de Africa y América á quienes están condenados á una muerte lenta bajo climas tan ardientes como maléficos.

Y cual si esto no fuese bastante; cual si se quisiera poner todavia á mayores y mas duras pruebas el sufrimiento del pueblo frances, se ha alzado en Beciers el cadalso para dos personas condenadas á él para delitos políticos. Imposible parece que sea duradero el mando de quienes no se atreven á perdonar á reos, que si delinquieron fué estraviados por el vértigo fatal de las pasiones políticas: imposible, que la Francia no haya mirado con profundo disgusto la imposicion de la pena de muerte, la mas cruel, desproporcionada é irremisible de cuantas penas inventaron las aberraciones de los hombres. Los liberales no podemos quererla para ningun caso. Su abolicion es un tributo que reclama la civilizacion moderna. Cuando Cain mató á Abel, Dios no le condenó á morir, sino á que viviese con sus remordimientos.

Por lo demas, la actitud que va tomando el pueblo frances, es cada dia mas contraria á aquel gobierno. Aléjanse de él los partidos, cual los pueblos del Imperio romano ante las legiones de los bárbaros, y confiados en su causa, espera que se pierda en los derrumbaderos de la reaccion. Hasta esos mismos consejos de distrito que parecia debieran prestarse sumisamente á las sugestiones de quienes trabajan por el establecimiento del Imperio, se manifiestan recalcitrautes, limitándose en su mayoria á dirigir huecas frases de mentida gratitud hácia el Presidente de la república.

No es mas lisongera la situacion del Portugal, cuyo horizonte político va oscureciéndose por momentos. El ministerio que supo conservarse homogéneo y compacto mientras estuvieron abiertas las córtes, inaugurada la dictadura, comienza á desmoronarse. Dos de sus individuos mas respetables han dejado ya de formar parte de él, y si la salida del uno puede atribuirse á motivos agenos á la política, la del otro debe calificarse como la última intimacion de guerra entre los setembristas y el mariscal Saldanha. Al querer libertarse este de la influencia legítima y saludable de las Córtes, no comprendió que sin quererlo quizás se sometia á la accion funesta y deletérea de otras influencias que se sienten pero no se aplican; influencias que trastornan á los gobernantes y dañan á los pueblos; influencias de las que á veces no pueden estos libertarse sin grandes esfuerzos, asi como en el órben físico no se limpia de ellas la admósfera sino despues de grandes tempestades.

(*Clamor.*)

Idem 31.

La *Gaceta* del 30 publica la distribucion de fondos para cubrir las atenciones del mes de setiembre. El presupuesto ordinario de ellas es 90.306,308 y el estraordinario unos ocho millones, formando unidos un total de 99.297,649 reales.

Anteayer se decia que habia sido separado del destino de intendente de Palacio El Excmo. señor Don Agustin Armendariz.

Tambien se hablaba de la separacion de otros dos empleados de la misma oficina.

Con motivo de las últimas reformas que han tenido lugar en los altos cargos de Palacio, dice *La Epoca* lo siguiente.

«Muy equivocados han andado algunos periódicos, nos dicen desde S. Ildefonso, al sostener que el señor D. Agustin Perales no ha sido nombrado secretario mas que de la etiqueta y mayordomia, y no porque no beban en buenas fuentes. No solo ha sido nombrado secretario general del gefe de Palacio, que es jefe general de todo, sino que por aclaracion á la última real órden del nombramiento, se manda al mayordomo mayor, caballerizo mayor, jefe de la etiqueta, patriarca y gran canciller, etc., etc., etc., y á todos cuantos de palacio despachaban con S. M. la reina, que pasen sus propuestas y asuntos al *secretario general señor Perales y por este conducto* se entiendan con el *jefe de Palacio* señor Pinohermoso, quien *solo* está facultado para despachar con S. M.»

—Segun dice *La Epoca* se han verificado algunos nombramientos para el Consejo de Ultramar. Tenemos entendido que los señores Paz y Mombiela y Mesa, han sido nombrados consejeros, ordinario el uno y estraordinario el otro, da este alto cuerpo. Como el señor Mesa se encuentra hoy dia desempeñando la interinidad de aquella superintendencia, mientras permanezca en Madrid el conde de Villanueva, parece que su vacante en el Consejo será ocupada por el señor Irizar, antiguo magistrado de Filipinas. (*Actualidad.*)

BARCELONA 28 de agosto.

Eleccion ó herencia. Todo poder supremo procede de uno ú otro de esos dos orígenes; el que no es resultado de la herencia, lo es de la eleccion. ¿Cuál de los dos es el mas legítimo? ¿Cuál el mas conforme con la razon? ¿Cuál el mas adecuado á las aspiraciones públicas? ¿Cuál para labrar la felicidad general ofrece mas ventajas y menos inconvenientes? He aquí la cuestion capital que se agita en Francia, desde que el presidente de la República, hijo del sufragio universal, disolvió una asamblea, hija del sufragio universal tambien, y erigió sobre sus escombros su poder dictatorial.

La *Presse*, que al mismo tiempo que la institucion republicana se ha propuesto defender los intereses de Luis Buonaparte, ha defendido constantemente el principio de eleccion, y desde mucho tiempo obliga á sus adversarios á batirse en retirada. Bajo el epígrafe ELECCION Ó HERENCIA, en su número del 21 contiene un artículo suscrito por Eduardo Domengeot que por su estilo característico y severa lógica, por sus formas y su fondo, parece obra del mismo Girardin. No podemos resistir al deseo de trasladarlo íntegro á nuestras columnas, pero para evitar interpretaciones contrarias á nuestro espíritu y tendencias, creemos de nuestro deber ofrecerlo á nuestros lectores seguido de algunas reflexiones, sugeridas por la mejor buena fé, que cerrarán la boca á los que se atrevan á atribuirnos por la insercion del artículo de Domengeot opiniones contrarias á las que realmente profesamos:

ELECCION Ó HERENCIA.

I.

«¿Qué quiere la Francia?

La eleccion.

¿Y la Inglaterra?

La eleccion.

¿Y la Italia?

La eleccion.

¿Y el Austria?

La eleccion.

¿Y la Grecia? ¿y la Turquia? ¿y la China?

La eleccion.

¿Y todos los pueblos del mundo?

¡La eleccion! ¡la eleccion! ¡la eleccion!

—Lo pruebo.

II.

«¿QUE ES EL ESTADO?

—Todos.

III.

«¿QUE ES EL GOBIERNO?

—Es el administrador que debe obligar á hacer por medio de la fortuna pública, todas las cosas que el Estado quiere hacer y que no podria hacer el individuo.

¡No lo negueis, gobernantes de los pueblos!

Si no sois lo que yo digo, ¿quién sois?

Si no haceis lo que yo digo, ¿qué haceis?

Replegaos todos bajo esta definicion absoluta que solo os obliga á hacer bien.

¡No lo discutais! Os condenaria.

IV.

«¿QUE ES LA ELECCION?

—Es el acto de escoger (por todos y entre todos) el administrador que debe obligar á hacer, por medio de la fortuna pública, todas las cosas que el Estado quiere hacer y que no podria hacer el individuo.

La eleccion es universal.

Es soberana.

Es absolutamente libre.

Tiene siempre en su mano al Elegido.

¿Está descontenta?—Eleccion nueva.

¿Está satisfecha?—Reeleccion.

Ni fusiles, ni cañones, ni barricadas; —el escrutinio.

Como la eleccion no es mas que la espresion del genio público, está siembre de acuerdo con él.

Cuanta mas virtud y ciencia tiene la nacion tanta mas grandeza y sabiduria tiene el elegido.

Como nada es tan pacífico como la eleccion, nada hay tan benéfico para todos.

Como nada hay mas sencillo, nada hay mas fácil.

Como nada hay tan claro, nada hay tan fuerte.

Como nada hay tan justo, nada hay tan estable.

Hé aquí lo que es la eleccion.

V.

«¿Que es la herencia?

—Es la voluntad de todos condenada á no tener jamas por intérprete y por ministro mas que á un hombre que ella no habrá escogido que no podrá deponer si la desprecia ó la desafia, que podró ser ignorante, derrochador, batallador, opresor hasta criminal, que podrá ser el último de los hombres por la inteligencia y la virtud, y contra cuyos ruinosos vicios é indignidad manifiesta no habrá mas que un solo refugio; una rebelion sangrienta cuya derrota la hundirá en la esclavitud, y cuya victoria lleva un nombre terrible: «Revolucion»

Hé aqui lo que es la Herencia.

¡Nieguenlo sus apóstoles!

¡No hablen de contrapeso, ni de cartas, ni constituciones, ni de cámaras!

Limítense á responder á esta pregunta:

¿Hay derecho para deponer á un rey hereditario absoluto aunque sea el mas inepto y malvado de los hombres?

—No.

¿Hay derecho para deponer á un rey hereditario constitucional, aunque viole la carta, prescinda de las cámaras y falte á todos sus juramentos?

—No.

¿Contra cualquiera de ellos tiene la patria algun refugio?

—No.

Hé aquí pues lo que es la Herencia.

VI.

«—Azar; desórden; guerras; esclavitud; ignorancia; REVOLUCIONES; miseria; hé aquí la HERENCIA.

—Escogimiento; órden; paz; libertad; ciencia; ESTABILIDAD; bienestar: he aquí la ELECCION.

He definido una y otra.

Me resumo y digo:

I. Jamas los hombres han querido no poder escoger ai ejecutor de su voluntad comun;

Jamás los hombres han querido no poder deponer al autor (ignorante ó perverso) del infortunio público;

Jamas los hombres han querido abandonar á los siniestros juegos del azar el cuidado de sus intereses mas caros y el porvenir de sus hijos.

No lo quieren.

No lo querrán jamás.

II. Todos los hombres han querido poder escoger libremente al ejecutor de su voluntad comun.

Todos los hombres han querido no confiar sino al mas digno y capaz el cuidado de su bienestar, de su gloria, y el precioso porvenir de sus hijos.

Lo quieren.

Lo querrán siempre.

Por consiguiente:

I. Se ha sufrido, se sufre, se sufrirá tal vez aun la Herencia;

No se ha querrido, ni se quiere, no querrá jamás la Herencia.

La Francia ha sufrido, no sufre, sufrirá tal vez de nuevo la Herencia.

La Francia no ha querido, no quiere, no querrá jamas la Herencia.

III. Se ha querido, se quiere, se querrá siempre la Eleccion:

La Francia, ha querido, quiere y querrá siempre la eleccion y no mas que la Eleccion.»

No nos hubiéramos atrevido á tomar de la *Presse* el escelente artículo que acabamos de trascribir sin la conviccion íntima que abrigamos de que nuestra popular reina doña Isabel II, cuya incontestable legitinidad es debida al principio de herencia, obtendria la que da la eleccion si necesidad tuviese de someterse á la prueba del sufragio universal. Pues qué ¿no hubiera salido tan bien librada, tan victoriosa y radiante de una batalla de papeletas en que hubieran tomado parte todos los ciudadanos, como salió de una discusion de cañones? ¿No fué acaso el sufragio universal, es decir la voluntad del pais, que habló desgraciadamente por boca de los fusiles, el escollo en que se estrellaron las pretensiones del absolutismo personificado en don Cárlos? Esta persuacion en que estamos de que nuestra Reina goza á la vez de las dos legitimidades, la que da la sucesion y la que da la eleccion, nos permitirian, si quisieramos, manifestar la preferencia que pudiese merecernos esta última, sin faltar á la ortodoxia de nuestros principios constitucionales y sobre todo al acendrado amor que profesamos á doña Isabel II.

Pregunta la *Presse* en el artículo que hemos copiado si hay ó no derecho para deponer á un rey hereditario constitucional, aunque viole la ley fundamental, prescinda de las cámaras y falte á todos sus juramentos. Semejantes atentados no puede cometerlos la reina de España, como no puede cometerlos la de Inglaterra, porque nuestra reina, que es tan lealmente constitucional como el mas leal de sus súbditos, no tiene por la misma razon política personal que ha sido la causa de la ruina de todos los reyes constitucionales que han querido tenerla, y por otra parte las condiciones constitucionales del trono de nuestra reina son tan indispensables que el dia que doña Isabel II dejase de ser constitucional correria mucho riesgo de dejar de ser reina, porque tendria que prescindir de los constitucionales que son sus defensores mas abonados, y apoyarse en los absolutistas que son los defensores natos de don Cárlos. Esta idea la hemos ya emitido alguna otra vez, y la repetimos ahora porque deseamos que se tenga siempre muy presente. No quieren á Isabel II los que no la quieren constitucional. —A. R. (*Actualidad.*)

Noticias estrangeras.

PORTUGAL.

Conociendo el duque de Saldanha el mal efecto que han causado en el pueblo lusitano la disolucion de las Córtes primero, y luego la salida del ministerio de los señores Garret y Seabra, ha publicado en el *Diario do Governo* una especie de manifiesto, del cual trascribimos á continuacion sus principales párrafos. Aquel poder, cual todos los dictatoriales, aspira á disculparse con la mentida necesidad por haberse abrogado facultades que no le competen con arreglo á la Constitucion, y pide treguas durante las cuales pueda hacer á su capricho cuanto se le antoje. Por fortuna en Portugal como en España se comprende ya el significado verdadero de tales palabras; por lo que es de presumir que la opinion pública se vaya pronunciando cada dia mas abiertamente contra el gabinete Saldanha. Hé aquí sus palabras:

«El gobierno no quiere aniquilar á ningun partido político, ni quitarle sus creencias, ni robarle sus adeptos: ni quiere tampoco levantar la bandera de una nueva parcialidad, que introduciéndose entre las huestes contrarias, procure batir á los enemigos en detall. El gobierno solo pide treguas y lealtad política á los diferentes partidos. Treguas para hacer alguna cosa útil, y lealtad para la apreciacion de sus medidas.

Hechas estas dos concesiones, tiene confianza en el porvenir y bastante fé en su conciencia y en sus actos para creer que no está léjos el tiempo en que los hombres buenos é ilustrados de todos los partidos han de prestar su completo apoyo á una política que solo tiene por objeto rehabilitar al pais, y dotarle de las reformas y mejoras que há tantos años inútilmente reclama... La disolucion de la cámara de los diputados no fué un capricho del gobierno; fué una triste necesidad. Entre tantas capacidades como alli se encontraban no se pudo llegar á un acuerdo. Respetamos las convicciones de todos; pero es justo que se haga otro tanto con las convicciones de los ministros...

El gobierno no queria tomar medidas estraordinarias; pero era forzoso, indispensable, que autorizase por un decreto la cobranza de las rentas públicas y la distribucion de los gastos. Obligado por fuerza mayor á infringir las fórmulas, creyó que debia ir mas lejos. Algunos meses de intervalo hasta que el parlamento se abriese de nuevo, valen mas que muchos años en otra época; la impotencia legislativa por tanto tiempo era fatal para el Estado, cuando hace falta reformarlo todo ó crearlo de nuevo. Con la conciencia de la inmensa responsabilidad que el gobierno echaba sobre sí, no vaciló, sin embargo, porque entendió que valia mas algun bien real que pudiese hacer á su pais desde luego, que el riesgo que corrieran las personas de los ministros de «una censura mas ó menos severa en el próximo parlamento.» (*Clamor Público.*)

FRANCFORT, 21 de agosto.

Se asegura que el gobierno frances ha dirigido una nota á los ducados de Hesse y de Nassau, concerniente á la permanencia del general Lamoriciere en dichos Estados. Sabemos que el general en la actualidad reside en Mayence retirado absolutamente de la política.

VIENA, 19 de agosto.

La larga permanencia del baron de Rothschil en esta, tiene relacion esclusivamente con el nuevo empréstito austríaco. El ministro de hacienda se dirige principalmente á Mr. Rothschil, porque los capitalistas de Paris acogieron favorablemente el último empréstito.

NEUCHATEL, 18 de agosto.

La posesion algo brusca de los archivos de la *bourgeoisie* de Valengín, ha dado lugar á la publicacion de un folleto titulado: *La tumba de las pretensiones reales sobre el Neuchatel, ó Prueba que la soberania de este pais ha recaido otra vez en el pueblo despues de la muerte de la duquesa de Nemours.* Este folleto publicado en 1707 por el partido federal, ha sido destruido despues de la eleccion del rey de Prusia como conde de Neuchatel y de Valengin. Este ejemplar, encontrado ahora fué presentado en 1720 á la *bourgeoisie* por uno de sus miembros; si bien este documento no tiene ninguna importancia bajo el punto de vista de derecho público que no pasa mas allá de 1815, ó, segun la opinion republicana, mas allá de 1845, presenta sin embargo la prueba histórica de la ecsistencia de un partido suizo en la época de su publicacion, lo que se habia negado en estos últimos tiempos.

VARSOVIA, 17 de agosto.

Los franceses residentes en esta han celebrado el dia de San Napoleon con un banquete. Por la noche se ha iluminado la casa del consulado, y en la fachada se veian brillar las letras L. N.

En estos últimos dias han ocurrido 1,322 casos de cólera; han muerto 582; curado 672; en cura 1.506.

BERLIN, 25 de agosto.

Ha tenido efecto la reapertura del Congreso aduanero. Se ha dado cuenta de la respuesta de los Estados de la coalicion ó la declaracion prusiana del 20 de julio último. Los Estados declaran renunciar al proyecto de una union aduanera con el Austria, pero antes de renovar el Zollverein, exigen una garantía de un tratado de comercio con el Austria, basado sobre los principios establecidos en la conferencia de Viena.

VIENA, 19 de agosto.

El *Lloyd* declara falsa la noticia que han publicado recientemente varios periódicos anunciando que Georgey iba á ser trasferido á Kufstein. Este general permanece en Klagenfurth.

BELGRADO, 6 de agosto.

Escriben de Constantinopla que los ingleses no establecerán su camino de hierro hácia Nissa, sino hácia Widden, en atencion á que los Austriacos establecerán el suyo de Szolnok á Temeswan, y de este punto á Orsowa. Los austriacos se proponen dirijir su camino de hierro por la pequeña Valaché hácia Kalafat, villa situada cerca de Widdin.

LISBOA, 21 de agosto.

Se ha confirmado la noticia de modificacion ministerial en Lisboa que dimos dias pasados.

El *Diario do Governo* de Lisboa del dia 20 publica los siguientes decretos:

Atendiendo á lo que me ha espuestó el vizconde de Almeida Garret, par del reino, tengo á bien concederle la exhoneracion que me ha pedido del cargo de Ministro y secretario de Estado de negocios estrangeros, conservándole los honores del mismo cargo. El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado interino de los negocios de Guerra, lo tendrá asi entendido y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 17 de agosto de 1852. —La Reina.—Duquesa de Saldanha.

Tengo á bien encargar interinamente el ministerio de negocios estrangeros á Antonio Aluzio Jervis de Atonguia, par del reino, ministro y secretario de

Estado, de los negocios de Marina y Ultramar. El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado interino de los negocios de Guerra, lo tendrá asi entendido y hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 17 de agosto de 1852.—La Reina.—Duquesa de Saldanha. *(Actualidad.)*

PALMA.

Muy bien ha podido suceder que ni el *Genio* ni su acólito el *Aprendiz*, como dice el *Balear*, hayan entendido en ciertas ocasiones al mismo *Balear*, sin duda porque se haya hecho incomprensible por su lógica ó por la *superabundante claridad* de sus ideas, pero desde luego considero que los *aprendices* podrán ser los que hayan padecido la falta de inteligencia, porque, á no dudarlo, hay otros que no son *aprendices* que han entendido y penetrado al *Balear* mas de lo que hubiera éste deseado. Pero á un *Aprendiz* no le corresponde entrar en honduras superiores á sus débiles fuerzas. Un *Aprendiz* no puede ser sino superficial, y asi es que superficialmente habrá de habérselas, no ya con *Juan Lanas* sino tambien con su padrino el *Balear*, que en cuerpo y en alma acaba de asumir su defensa, lo cual es una desventaja para el *Aprendiz*, siendo dos contra uno, si es que *Juan Lanas* y el *Balear* no son una misma persona. Punto de duda es este para el *Aprendiz* que no se atreve á resolver: es hondura en que no quiere entrar, considerando que por su culpa podrian llamar al *Balear*, *Juan Lanas*.

Sentiriamos tanto mas la ocurrencia verdaderamente lamentable para un periódico como el *Balear*, cuanto la presente polémica fué promovida por *Juan Lanas* de vista tan perspicaz como lo esplica haber descubierto un insulto contra los andaluces en donde no lo hay contra nadie, ni otra cosa mas que haberse dicho que el nombre de *Baratero*, siendo el *bicho andaluz*, le cuadraba y que los hechos correspondian á su nombre, por cuya locucion no tiene el *Aprendiz* motivo de arrepentimiento. Esto el *Balear* lo conocerá por mas que se haya servido del microscopio de *Juan Lanas* para examinar al pobre *Aprendiz* que tiene pocos pliegues que oculten su personita. Por lo demas el *Aprendiz*, que desea instruirse, no dejará de consumir un ratito estudiando los bellos descubrimientos del *Balear* en el concepto de *Juan Lanas:* esto para aprender. Desde luego se halla concorde en que se le dirijan *directas* en lugar de *indirectas*, convencido que lo claro es mejor que lo oscuro, sobre todo para un *Aprendiz*. Pero lo malo es que despues de una tal protesta se oscurezca el *Balear* de manera que sea impenetrable para el *Aprendiz* la aplicacion que tenga el recuerdo de aquel *peor es meneallo* que les dijo el *Genio* en ocasion apropósito, por mas que el *Balear* quiera disimularlo. Asi es que el *Aprendiz* lo que juzga es que en la ocasion usada por el *Balear* no viene á pelo. El *Aprendiz* apesar de su *aprendizaje* y sin que le haya subido á la cabeza ningun humillo de maestro, le esplicará al *Balear* que cuando vertió las espresiones de que no podia contestar á *Juan Lanas* sobre los insultos que éste supuso dirigidos contra los andaluces, sino que habiéndólos (esto en el supuesto de *Juan Lanas*), irian dirigidos á los bichos, no es una confesion de que los hubiese, sino una reconvencion contra *Juan Lanas* que le hace conocer es su supuesto tan desconcertado, que admitiéndolo, no hay insulto sino contra los bichos. ¿Quién es el que tergiversa las especies? El *Aprendiz* va conociendo que las esplicaderas del *Balear* son las mismas que las de *Juan Lanas*: cosa no estraña si es verdad que son una misma persona.

Por conclusion dirá el *Aprendiz* que apesar del microscopio con que el *Balear* ó *Juan Lanas* suelen ver ciertas cosas, no comprende cual será el instrumento con que miren otras, cuando sucede que ven una sola persona en donde hay dos. Si es porque dejando el microscopio, su vista natural les disminuye en la misma proporcion que se la aumenta aquel, no se saldrá de disparates, unos por razon de mas y otros por razon de menos. El *Aprendiz* discurriendo naturalmente no saca otra consecuencia, creyendo sin embargo que la lógica del *Balear* no ha de ser capaz de destruir aquella consecuencia. Si, como con el *Aperndiz*, tienen algo que averiguar con *Mi*, el *Aprendiz* les da el consejo que ha tomado del *Balear* ó *Juan Lanas*, que le vayan con *directas* en lugar de *indirectas*.

Una sola cosa le falta al *Aprendiz* para quedar despedido por esta vez. Quisiera que el *Balear* ó *Juan Lanas* le esplicase, si es con licencia poética el uso que han hecho de la palabra *chirumen*. Conoce el *Aprendiz* que siempre será bueno entremezclar en las producciones de elevados ingenios alguna palabra de poco ó ningun uso, pero que suene. Lo que es obra de *aprendices* no puede adornarse con tales licencias.

El Aprendiz.

Ayer salió de esta para Madrid, el señor visitador de presidios don Manuel Montesinos. Parece que le ha gustado la Isla de Iviza para establecer en ella el presidio de que hablamos en uno de nuestros números anteriores, y que su informe al gobierno en favor de la realizacion de este proyecto será favorable.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN NICOLAS DE TOLENTINO.

Nació en la provincia de la Marca de Amona, de padres honrados y buenos cristianos. Desde niño fué inclinado al servicio de Dios, y ocupábase en el estudio y oracion. Sus padres le hicieron canónigo, pero anhelando á mayor perfeccion, tomó el hábito de San Agustin en el convento de la ciudad de Tolentino, donde se dió de tal modo á las virtudes, á las letras y á la penitencia, que fué espejo de religiosos, de sacerdotes y de predicadores. Devotísimo de las almas del purgatorio en una vision que tuvo, vió un gran número de ellas que con gran instancia le pedian el sufragio de sus oraciones ó misas. Seis meses antes de morir, cada noche, á la hora de maitines, le dieron música de ángeles, y en la hora de su muerte vió á Cristo acompañado de su Santísima Madre y de San Agustin que le convidaban con la gloria, la cual fué á gozar en este dia del año 1306.

La misa es en honor del santo: la oracion: Adesto Domine *etc.*

La epístola: Fratres *etc. del cap. 4º de la 1ª del apóstol á los corintios.*

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.		Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	21 grad.	28 p.	1	84 grad.
Hoy. 7 de la m.	19	28	1	89
Hoy. 12 del dia.	21	28	1	87

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 5 hs. 43 ms.
Pónese.... á las ..... 6 " 17 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 57 ms. 4 s.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 24 de agosto y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, à presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1ª	Nº 1759	100	*duros.*
2ª	2045	50	*idem.*
3ª	4646	25	*idem.*
4ª	3655	15	*idem.*
5ª	3936	10	*idem.*
6ª	8	5	*idem.*
7ª	3791	5	*idem.*
8ª	805	5	*idem.*
9ª	4224	5	*idem.*
Aproximacion anterior al premio 1º			
10.	1758	4	*idem.*
Aproximacion posterior al premio 1º			
11.	1760	4	*idem.*
Aproximacion anterior al premio 2º			
12.	2044	2	*idem.*
Aproximacion posterior al premio 2º			
13.	2046	2	*idem.*

En esta rifa se han despachado 6165 cédulas.

Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Iltre. Cuerpo. Palma 9 setiembre de 1852.—Miguel Ignacio Manera secretario.

TEATRO

Funcion para mañana.

Estando esperando aun embarcacion para el continente los aplaudidos señores don Juan Barrera y su hija doña Vicenta, de acuerdo con la empresa de este teatro, han ordenado para el dia de mañana, á beneficio del público, una escogida y variada funcion de *fisica recreativa, canto, vistas disolventes, fuegos cromáticos* y la siempre aplaudida *suspension ethèrea*, cuyos pormenores se anunciarán por papeletas y carteles.

LIBRERÍA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

COMEDIAS EN VENTA.

Continúa el catálogo DE LA

BIBLIOTECA DRAMÁTICA.

	RS.
La hermana del soldado	5
La hermana del carretero	5
Las huérfanas de Amberes	5
La hija del regente	5
Las hijas del Cid	5
La hija del prisionero	5
La herencia de un trono	5
Las intrigas de una corte	5
La ilusion ministerial	5
La jóven y el zapatero	4
La juventud del emperador Càrlos V.	5
Laura de Mooroy	5
Luchar contra el destino	5
Luchar contra el sino	5
La ley del embudo	4
La muger elèctrica	4
La modista alferez	5
Los mosqueteros de la reina	5
La mano derecha y la mano izquierda	5
Los misterios de Paris, 1.ª parte	5
Id. la 2.ª parte	5
Los mosqueteros	5
La marquesa de Savannes	5
La noche de san Bartolomé de 1572.	5
La ópera y el sermon	4
La pomada prodigiosa	5
La penitencia en el pecado	6
La posada de la madona	6
Lo primero es lo primero	5
La pupila y la péndola	4
La protegida sin saberlo	5
Los pasteles de Maria Milchon	5
Los prusianos en la Lorena	5
La posada de Currillo	4
La perla sevillana	4
La primera escapatoria	5
La prueba de amor fraternal	5
La pena del Talion	5
Lo que se tiene y lo que se pierde	4
La reina Sibila	5
La reina Margarita	5
La rueda del coquetismo	5
Los templarios	5
La taza rota	4
La tercera dama duende	6
La toca azul	6
La vida por partida doble	4
La viuda de 15 años	4
La víctima de una vision	4
La roca encantada	5
La batalla de Bailen	5
La mano de Dios	5
La moza de meson	5
Los pecados capitales	5
Los hijos de Pedro el Grande	5
La guerra de las mugeres	5
Los hijos del tio tronera	4
Los dos rivales	5
La jorobada	4
La madre y niño siguen bien	4
La rama de encina	5
La honra de mi madre	5
La castellana de Laval	5
Las dos hermanas	5
Los dos ladrones	4
La cabeza á pájaros	4
La cruz de Santiago	4
La viva y la difunta	4
La limosna y el perdon	4
Las ferias de Madrid	5
La selva del diablo	5
Las dos emperatrices	5
La quinta en venta	5
La corte y la aldea	5
La saboyana	5
Laura de Castro	5
La cola del perro de Alcíbiades	5
La caverna de Kerougal	5
La loca	5
Los fueros de Cataluña	5
Llueven sobrinos!!!	4
La paga de Navidad	4
La Ruel	5
La coqueta por amor	5
La costumbre es poderosa	4
Los consejos de Tomas	5
La casa en rifa	4
Los dos condes	5
La doble caza	4
La boda tras del sombrero	5
Luchas de amor y deber	5
La gloria de la muger	5
¡Llovidos del cielo!	4
Libro III capítulo I.	4
Luceros y Claveyina	5
La esclava de su deber	5
Lo que está de Dios	5
Los últimos amores	5
La fortuna en el trabajo	5
Los falsificadores	5
Mas vale tarde que nunca	4
Muerto civilmente	4
Memorias de dos casadas	4
Mi vida por su dicha	5
Maria Juana	5
Martin y Bamboche	5
Mateo el veterano	5
Marco Tempesta	5
Maria Remont	5
Megani	5
Maria Calderon	5
Mariana la vivandera	5
Maruja	5
Música y versos	4
Ni es ella, ni es él	5
No ha de tocarse á la reina	5
Nuestra señora de los abismos	5
Nunca el crímen queda oculto	5
Noche y dia de aventuras	5
No hay miel sin hiel	5
No mas comedias	5
No es oro cuanto reluce	5
No hay mal que por bien no venga	4
Ni por esas!!	5
Ni tanto ni tampoco	5
Ojo y nariz	4

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.